

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo que lidera la regulación

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Nombre del Director /jefe jurídico de la entidad

Dra. AMPARO LOTERO

Fecha de elaboración

28-04-2017

Fecha de actualización

28-04-2017



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGLAMENTAR					PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN	ENVÍO A PRESIDENCIA	
DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGLAMENTA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONGRES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DÍA EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA	MES EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA
Proyecto de decreto: Por el cual se dictan lineamientos de adopción de los Planes Logísticos dentro del ordenamiento territorial de cada municipio en Colombia.	Gloria Inés González W.	Coordinadora Grupo Política y Normatividad.	DNP	Presidente de la República, Ministro de Transporte.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Lineamientos de adopción de los Planes Logísticos dentro del ordenamiento territorial de cada municipio en Colombia.	No aplica.	Atende el Plan Maestro de Transporte Intermodal - PMTI.	Noviembre		
Proyecto de decreto: Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, - UPIT y se dictan otras disposiciones	Paula Andrea Sanchez Gutierrez, Dimitri Zaninovich Victoria.	Secretaria General MT y Viceministro de Infraestructura MT.	Departamento Administrativo de la Función Pública y Minhacienda.	Presidente de la República, Ministro de Transporte, Departamento Administrativo de la Función Pública y Minhacienda.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Establece la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, - UPIT	Decreto 946 de 2014	Ley 1682 de 2013, artículo 66, ley de infraestructura.	Agosto		
Proyecto de decreto: Por el cual se crea la planta de personal de la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte - CRIT y se dictan otras disposiciones.	Paula Andrea Sanchez Gutierrez, Dimitri Zaninovich Victoria.		Departamento Administrativo de la Función Pública y Minhacienda.	Presidente de la República, Ministro de Transporte, Departamento Administrativo de la Función Pública y Minhacienda.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Crea la planta de personal de la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte - CRIT	Decreto 946 de 2014	Ley 1682 de 2013, artículo 66, ley de infraestructura.	Agosto		

Proyecto de decreto: Por el cual se modifica el Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con las Subvenciones a SATENA S.A.	Oscar Zuluaga	Vicepresidente Satena	Ministro de Transporte, Ministro de Defensa, Ministro de Hacienda.	Presidente de la República, Ministro de Transporte, Ministro de Defensa, Ministro de Hacienda.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Las subvenciones a SATENA S.A.	Decreto 1070 de 2015	Ley 1753 de 2015	Febrero		
Proyecto de decreto: Por el cual se establece un Régimen de Transición para la utilización de fuentes de materiales destinadas a los proyectos viales de tercer orden incluidos en el Plan Nacional de Red Terciaria en el marco Posconflicto.	Magda Buitrago y Juan Felipe Vallejo.	Asesores del Viceministro de Infraestructura.	Minminas y Minambiente.	Presidente de la República, Ministro de Transporte, Ministro de Minas y Ministro de Ambiente.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Régimen de Transición para la utilización de fuentes de materiales destinadas a los proyectos viales de tercer orden incluidos en el Plan Nacional de Red Terciaria en el marco Posconflicto.	Decreto 2041 de 2014.	Para facilitar y agilizar el cumplimiento de los acuerdos del posconflicto en particular la ejecución de los proyectos de la red vial terciaria.	Mayo		
Proyecto de decreto: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan aspectos de las Asociaciones Público Privadas contenidas en la Ley 1508 de 2012.	Sandra Rueda.	Gerente en la Agencia Nacional de Infraestructura.	Viceministerio de Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda.	Presidente de la República, Ministro de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Decreto 1082 reglamentario del sector administrativo de planeación nacional: Para proyectos de APP modificar aspectos y mirar temas de riesgos en los proyectos, Evaluación de la etapa de factibilidad y respuesta, Adquisición de estudios y la Unidad funcional de infraestructura. Para Ley 1508 que establece el régimen jurídico de las APPs: adicionar el tema de unidad funcional de tramos de vía férrea, su conformación, el derecho a la retribución, la disponibilidad parcial de infraestructura y estándares de calidad.	Decreto 1082 de 2015 y Ley 1508 de 2012.	Decreto 1082 de 2015 y Ley 1508 de 2012.	Marzo		
Proyecto de decreto: Por el cual se crea el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.	Marta Lucy Gomez Rubiano.	Jefe grupo Planes Maestro de Aerocivil.	Ministro de Transporte - Aerocivi, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Presidente de la República, Ministro de Transporte y Ministra de Comercio, Industria y Turismo.	Presidente de la republica en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.	Crea el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.	No aplica.	Para dar cumplimiento a OACI: Organización Internacional Aerea.	Febrero		

Format agenda regulatoria Vía Infraestruct. 29-04-2017.

